

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2017-393, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la Asignatura **Evaluación de Impacto Ambiental** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan de Estudios 2006 – Escuela de Recursos Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra contemplado en el Convenio ME N° 1031/12 – SPU-UNSa, Acta complementaria N° 1257/14.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORÁN

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS 2006

ASIGNATURA: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 28 de agosto al 27 de setiembre de 2017.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: jueves 28 de setiembre de 2017 a Hs. 9,00 en Dirección Gral. Adm. Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y en Secretaría de la Sede Regional Orán.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: miércoles 11 de octubre de 2017 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Orán.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2017-393, a saber:

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-DNAT-2017-1135

SALTA, 17 de agosto de 2017

Expediente N° 10.145/17

Titulares:

Mgter. Héctor Alejandro REGIDOR

MSc. Rosana Fátima FERRARO

Ing. Pablo Alejandro CAMPOS

Suplentes:

Lic. Ramona Ignacia MORENO

Dr. Alfredo PAIS

MSc. Federico Carlos FRANK

Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA

Máster Laura Cristina MÁRMOL

Ing. Ricardo Javier TOLABA PÉREZ

Veedores:

Estamento de Profesores: Mgter. María Cristina CAMARDELLI

Estamento Aux. Docencia: Lic. Gerardo Gabriel ZACARÍAS

Estamento de Estudiantes: Sr. Marcelo Agustín SUÁREZ FIGUEROA

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta y en Secretaría de la Sede Regional Orán, Calle Alvarado N° 751 – 4530, Orán los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7°.- Indicar que el presente cargo se encuentra contemplado en el Convenio ME N° 1031/12 – SPU-UNSa, Acta complementaria N° 1257/14.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y Secretaría de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por el Sr. Director General Administrativo Académico y/o Secretaria de la Sede Regional Orán, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, Sede Regional Orán, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad y Sede Regional Orán, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim

Ing. Eliseo P. Joel MEDINA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales